POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 11-1-30040-2024

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali 24 OCT 2025
ORDENADOR DEL GASTO:	Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana Santiago de Cali
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.555.014 de Bogotá DC
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali. (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden administrativa de personal- OAP No. 25-259 Septiembre 16 de 2025, Bogotá DC se encargan a unos señores oficiales superiores de las unidades policiales.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02-01-2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.
DATOS DEL CONTRATISTA:	RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA
NIT:	66782245-2
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA MILENA NIETO LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	66782245 de Palmira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento
OBJETO:	"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA, DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE".
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (**$6.859.200,00).**
FECHA DEL CONTRATO:	24/06/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas), hasta el 01 de julio de 2025 o hasta agotar el valor del presupuesto asignado para la presente contratación, lo que primero ocurra. El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para los trámites administrativos y/o jurídicos que corresponda por la mora o incumplimiento
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de Tracto Sucesivo de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor(es) del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra,

	tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA". Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por motocicleta, revisado y aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de las motocicletas. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución establecido
FORMA DE PAGO:	El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a a pagar a favor de la Policía Nacional a la cuenta de fondos internos de la policía metropolitana Santiago de Cali, el arrendamiento a cuenta corriente banco popular No 110-587000589 código de recaudo 3 código de convenio 6525; servicios públicos gastos de personal de la policía metropolitana Santiago de Cali cuenta corriente banco popular No 110-587000290 convenio 6424. El arrendatario se obliga a hacer llegar la consignación original al supervisor del contrato.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Intendente jefe **DIEGO MAURICIO PERAZA** Responsable del Grupo de Bienes Raíces DEVAL
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS(**$6.859.200,00).**
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/07/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	45-44-101158072
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	N/A
FECHA DE APROBACIÓN:	28/06/2024
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:	N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 685.920.00,00	24/06/2024	24/10/2025
Calidad de los bienes	3.429.600,00	24/06/2024	24/10/2025
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 342.960,00	24/06/2024	24/10/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	574	05/07/2024	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	605	05/08/2024	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	615	05/09/2024	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	650	05/10/2024	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	662	05/11/2024	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	698	05/12/2024	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	723	05/01/2025	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	747	05/02/2025	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	789	05/03/2025	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	844	05/04/2025	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	868	05/05/2025	$571.600,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	875	05/06/2025	$571.600,00	N/A
			TOTAL, RECIBO		NO APLICA	TOTAL, FACTURADO		$ 6.859.200,00	NO APLICA

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 6.859.200,00	$ 6.859.200,00	$ 0,00	$ 6.859.200,00	$ 6.859.200,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	COCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAO) TESORERIA No
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

INFORMES MECAL Y DEVAL			
NO.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-155851-DEVAL	13/08/2024	JULIO
2.	GS-2024-157167-DEVAL	05/09/2024	AGOSTO
3.	GS-2024-182478-DEVAL	05/10/2024	SEPTIEMBRE
4.	GS-2024-196192-DEVAL	05/11/2025	OCTUBRE
5.	GS-2024-214306-DEVAL	03/12/2024	NOVIEMBRE
6.	GS-2025-000775-DEVAL	03/01/2025	DICIEMBRE
7.	GS-2025-023096-DEVAL	05/02/2025	ENERO
8.	GS-2025-045239-DEVAL	03/03/2025	FEBRERO
9.	GS-2025-067323-DEVAL	05/04/2025	MARZO
10.	GS-2025-081573-DEVAL	01/05/2025	ABRIL
11.	GS-2025-104103-DEVAL	01/06/2025	MAYO
12.	GS-2025-122787-DEVAL	02/07/2025	JUNIO
13.	GS-2025-145530-DEVAL	28/07/2025	INFORME FINAL

1. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

2. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 17 de septiembre del 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

3. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente jefe **DIEGO MAURICIO PERAZA**
Responsable del Grupo de Bienes Raíces DEVAL

POR EL CONTRATISTA: RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA

SU REPRESENTANTE LEGAL: OLGA MILENA NIETO LOPEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No 11-1-30040-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato 11-1-30040-2024.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo, por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 24 OCT 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

POR EL CONTRATISTA,

OLGA MILENA NIETO LOPEZ
Cedula de Ciudadanía No. 66782245 de Palmira
Representante Legal RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente jefe **DIEGO MAURICIO PERAZA**
Responsable del Grupo de Bienes Raíces DEVAL

Elaborado por: APA13 Danny Vanesa Cifuentes
Almacenista de Movilidad

Revisado por: IT. Jaider Vargas Molina
Jefe de Contratos MECAL (E)

Revisado por: IJ. John Fredy García Ruiz
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisado por: TC. Fernando Moreno Acosta
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 18-09-2025
Ubicación D:\\Contratos casco\Actas de liquidación 2025